

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 160 /2017

Rawson (Chubut), 23 de octubre de 2017

VISTO: El Expediente Nº 37.628, año 2017, caratulado: “COMISIÓN DE FOMENTO DE PUERTO PIRÁMIDES R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS Nº 05/17 MEJORA Y ARREGLOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 73) mediante Dictamen Nº 51/17, al Asesor Legal a fs. 74) mediante Dictamen Nº 79/17 y al Contador Fiscal a fs. 75) mediante Dictamen Nº 242/2017 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

Que previo a la formalización del trámite en cuestión, deberá subsanar las observaciones indicadas en los citados dictámenes.

La Comisión de Fomento de Puerto Pirámides hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES